



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS TRATAMIENTO DE DATOS RELATIVO AL REGISTRO DE PERSONAS CON ESPECIAL VINCULACIÓN	
RESPONSABLE del Tratamiento	<u>Titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.</u> Paseo de Roma s/n. Módulo A, 1ª planta. 06800, Mérida (Badajoz). Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
FINALIDAD del Tratamiento	El tratamiento de los datos recabados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública se realiza con la finalidad de la aplicación, y en su caso comprobación, del beneficio fiscal previsto en el artículo 20.º quater del Decreto legislativo 1/2018, de 10 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de tributos cedidos por el Estado, en los términos previstos en su normativa reguladora.
LEGITIMACIÓN del Tratamiento	La legitimación para el tratamiento reside en el ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de una obligación legal en virtud de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
PLAZO DE CONSERVACIÓN de los datos	Los datos de esta actividad de tratamiento serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad para la que ha sido recabada y se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
DESTINATARIOS de cesiones o transferencias	Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros en los supuestos previstos legalmente. En particular, se cederán los datos a las Oficinas liquidadoras de distrito hipotecario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, como gestoras del impuesto sobre Sucesiones en virtud de la delegación de competencias recogida en el Decreto 76/2010, de 18 de marzo, por el que se regulan las condiciones de ejercicio de las competencias delegadas en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario para la gestión y liquidación de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, y se aprueba su régimen de creación, división y supresión No están previstas transferencias internacionales de datos ni otras cesiones de datos.
DERECHOS de las personas interesadas	En virtud de los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 los interesados pueden ejercitar una serie de derechos sobre sus datos: derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos.

	No obstante, se advierte que, atendiendo a las características y finalidad del Registro del que se derivan los datos objeto del presente tratamiento, y a su carácter rogado y reservado, las peticiones podrán ser desestimadas por el responsable de la actividad de tratamiento conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Así como cuando pudiera vulnerar lo dispuesto en su normativa reguladora. Los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, podrán ejercerse conforme a la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal de Juntaex de la Junta de Extremadura. Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/es).
PROCEDENCIA de los datos	De la propia persona que insta la inscripción en el Registro o su representante. Las categorías de datos que se tratan son: • Datos y/o códigos de identificación y autenticación • Direcciones postales o electrónicas. • Datos de características personales: vínculo familiar entre el solicitante y el sujeto inscrito No se tratan datos especialmente protegidos.